



**EDILBERTO OROZCO VERGARA
Y ASOCIADOS S.A.S.**

NOVEDADES TRIBUTARIAS

No. 480 - Santiago de Cali, 10 de enero de 2018

TEMAS:

- 1. VENCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN ENERO DE 2018**
- 2. CORRECCIÓN DECLARACIONES QUE DISMINUYAN SALDO A PAGAR O INCREMENTEN SALDO A FAVOR**
- 3. OBLIGADOS A PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017 A LA SUPERSOCIEDADES**

1. VENCIMIENTOS TRIBUTARIOS EN ENERO DE 2018

A continuación recordamos los vencimientos correspondientes a las declaraciones tributarias de los últimos períodos gravables del año 2017.

**A. Declaración bimestral IVA: Noviembre - Diciembre de 2017, y
Declaración cuatrimestral IVA: Septiembre - Diciembre de 2017, según
último dígito del NIT:**

0	11 enero 2018
9	12 enero 2018
8	15 enero 2018
7	16 enero 2018
6	17 enero 2018
5	18 enero 2018
4	19 enero 2018
3	22 enero 2018
2	23 enero 2018
1	24 enero 2018

NIT: 890.310.775-9

Carrera 100 No. 11-90 Oficina 708 Torre Valle del Lili - Edificio Holguines Trade Center, Cali - Colombia.

Teléfonos: 315 3088 - 315 3089 - 332 4325 Fax: 331 5070

E-mail: consultores@orozcoasociados.com.co / Página web: www.orozcoasociados.com.co



EDILBERTO OROZCO VERGARA
Y ASOCIADOS S.A.S.

No. 480 - Santiago de Cali, 10 de enero de 2018

B. Declaración bimestral impuesto nacional al consumo: Noviembre - Diciembre de 2017, según último dígito del NIT:

0	11 enero 2018
9	12 enero 2018
8	15 enero 2018
7	16 enero 2018
6	17 enero 2018
5	18 enero 2018
4	19 enero 2018
3	22 enero 2018
2	23 enero 2018
1	24 enero 2018

C. Declaración mensual retención en la fuente: Diciembre de 2017, según último dígito del NIT:

0	11 enero 2018
9	12 enero 2018
8	15 enero 2018
7	16 enero 2018
6	17 enero 2018
5	18 enero 2018
4	19 enero 2018
3	22 enero 2018
2	23 enero 2018
1	24 enero 2018

D. Declaración mensual del impuesto nacional a la gasolina y ACPM de Diciembre de 2017: Hasta el 18 de enero de 2018.

2. CORRECCIÓN DECLARACIONES QUE DISMINUYAN SALDO A PAGAR O INCREMENTEN SALDO A FAVOR

El artículo 274 de la Ley 1819 de 2016 modificó el 589 del Estatuto Tributario eliminando el requisito de presentar proyecto de corrección en los eventos que los contribuyentes requirieran corregir sus declaraciones disminuyendo el saldo a pagar o incrementando el saldo a favor.

La nueva norma permite el procedimiento utilizando directamente el medio al que se encuentra obligado el contribuyente a presentar sus declaraciones tributarias (medio litográfico o electrónico). Para el efecto se dispone, en todos los casos, del año siguiente al vencimiento del término para presentar la declaración.

La aplicación de dicho cambio se encontraba sujeto a que la DIAN efectuara los ajustes correspondientes para lo cual contaba hasta el 1 de enero de 2018. La Dependencia informó, el pasado 29 de diciembre de 2017, que a partir de esa fecha se encontraba habilitada, en el sistema informático electrónico, la opción para corregir las declaraciones tributarias aumentando el saldo a favor o disminuyendo el saldo a pagar.

NIT: 890.310.775-9

Carrera 100 No. 11-90 Oficina 708 Torre Valle del Lili - Edificio Holguines Trade Center, Cali - Colombia.

Teléfonos: 315 3088 - 315 3089 - 332 4325 Fax: 331 5070

E-mail: consultores@orozcoasociados.com.co / Página web: www.orozcoasociados.com.co

3. OBLIGADOS A PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017 A LA SUPERSOCIEDADES

Adjuntamos Circular Externa No. 201-000004 del 10 de noviembre de 2017, proferida por la Superintendencia de Sociedades que contiene los obligados a reportar Estados Financieros por el año 2017, los parámetros de la información y documentos adicionales a presentar, así como los plazos para su envío los cuales inician el 3 de abril de 2018.

En dicho acto administrativo se recuerda que las entidades sometidas a control y vigilancia deberán presentar la información sin necesidad de orden expresa particular, lo cual no sucede para aquellas inspeccionadas a las cuales la Entidad debe remitir acto administrativo concreto a la dirección de notificación judicial.

“EL FUTURO PERTENECE A QUIENES CREEN Y PERSEVERAN EN SUS SUEÑOS. DESEAMOS QUE ESTE 2018 SEA EL AÑO DE CONVERTIRLOS EN REALIDAD”

.../...